

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación al Diseño con levantamiento de línea base del Programa NIDOS DE LLUVIA, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

11 de mayo de 2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción general del programa	4
3. Objetivos del estudio	11
4. Productos del estudio	14
5. Información a disposición del Investigador(a) Externo	17
6. Perfil del Investigador(a) Externo	18
7. Actores responsables del estudio	19
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación	21
9. Aprobación de los productos del estudio	23
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual	29
11. Requisitos y condiciones de contratación	30
12. Plazos de entrega y productos	39
13. Anexos	44
ANEXO 1. Estudio preliminar: elementos para su formulación	44
ANEXO 2. Ficha informativa de la evaluación	47
ANEXO 3. Estructura del Informe Final	48
ANEXO 4. Ficha con datos generales del programa público	52
ANEXO 5. Propuesta de proyecto de investigación	57
ANEXO 6. Matriz de investigación	60
ANEXO 7. Cronograma general	62
ANEXO 8. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación	64
ANEXO 9. Especificaciones generales de formato	67
ANEXO 10. Ficha técnica para la difusión de los resultados	69

1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada en 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Núm. 27217/LXII/18) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

El PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2022, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo SEXTO, numeral 1, la evaluación diseño-línea base al programa público Nidos de Lluvia de la Secretaría de Gestión Integral del Agua. La Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado realizó una consulta a los funcionarios del Ejecutivo Estatal para determinar los programas públicos a los que se les realizaría este ejercicio evaluativo. La consulta contempló tres criterios de valoración: 1) alcance de la intervención, establecido por la cantidad de personas usuarias o beneficiarias de la intervención; 2) presupuesto ejercido; y 3) disponibilidad para realizar mejoras a corto plazo. Aunado a lo anterior, se ponderaron las propuestas en función de la valoración obtenida al apartado diagnóstico en la revisión anual de la Estructura y Contenido de las Reglas de Operación que realiza la SPPC. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para el levantamiento de la evaluación al Diseño con levantamiento de Línea Base del Programa Público Nidos de Lluvia, a cargo de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y dirección de la Coordinación General de Gestión Territorial, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (los Lineamientos) publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En los Lineamientos se establece que las evaluaciones de tipo Diseño consisten en un estudio de elaboración interna o externa, cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Capítulo IV, Sección III, numeral 1, inciso b) de igual forma se busca el levantamiento de línea base del programa, con el objetivo de brindar información de la situación inicial de la población objetivo y/o el problema público, permitiendo establecer un punto de partida para la elaboración de los indicadores y así poder generar mediciones que faciliten el seguimiento y la evaluación de los cambios logrados.

2. Descripción general del programa

Objetivo general del programa

Mejorar las condiciones de acceso al agua potable por medio de la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas situadas en colonias con altos niveles de vulnerabilidad hídrica en el Área Metropolitana de Guadalajara, bajo un modelo de abastecimiento descentralizado, uso y almacenamiento que apuesta por una sana relación de los ciclos y la disponibilidad natural del agua.

Objetivos específicos del programa

- a. Dotar de una fuente de acceso a agua potable a población vulnerable, por medio de la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia con filtro.

- b. Promover una nueva cultura del agua por medio de la introducción de ecotecnias y perspectivas de racionalización del consumo.
- c. Fomentar estrategias de resiliencia y adaptación ante el cambio climático en las comunidades más vulnerables ante variaciones en el abasto de agua, fortaleciendo la capacidad de almacenamiento.
- d. Generar ahorros derivados de las actividades de procuración de agua ante la escasez en colonias con vulnerabilidad hídrica.
- e. Disminuir la presión de los acuíferos y las emisiones contaminantes ocasionadas por el acarreo de agua, por medio del aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento libres de contaminación.
- f. Mejorar la calidad de vida especialmente de las mujeres al reducir el tiempo que ocupan en gestionar el agua para sus viviendas.

Descripción del programa

El programa Nidos de Lluvia es una intervención enfocada en el acceso al agua a través de la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas de colonias con vulnerabilidad hídrica prioritaria del Área Metropolitana de Guadalajara. Su justificación y descripción se desarrolla en las siguientes líneas:

Los efectos del cambio climático combinados con el aumento poblacional y, por lo tanto, con una mayor demanda de agua, provocan enormes desafíos para la gestión de los recursos hídricos en todo el mundo.

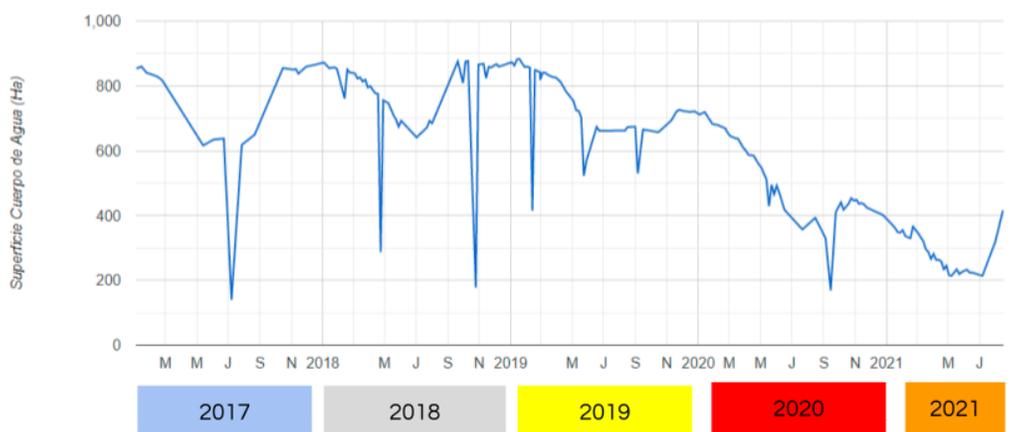
Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la escasez de agua afecta al 40% de la población mundial, con tendencia a incrementarse en los siguientes años. Específicamente, 844 millones de personas carecen de acceso a agua potable. Además, debido al aumento de sequías y desertificación, se estima que al menos 1 de cada 4 personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050. En este sentido, es

importante mencionar que el mundo ha perdido el 70% de sus zonas húmedas naturales en el último siglo (ONU, 2021).

En México, el 77% de la población vive en regiones donde hay poca agua; y en Jalisco, las zonas con mayor población son las más vulnerables a la escasez: el Área Metropolitana de Guadalajara y la región de Los Altos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que cada persona requiere entre 50 y 100 litros de agua por día para cubrir sus necesidades básicas y evitar la emergencia de problemas de salud. No obstante, en el AMG, la dotación promedio es de 234.45 litros por habitante al día. Aunque es menor que el promedio nacional, aún se encuentra por encima de lo recomendado por la OMS.

Desde el 2015 existe registro de la desecación de la Presa Calderón, una de las principales fuentes de abastecimiento de la AMG, lo cual es una evidente consecuencia de la crisis climática que ha dejado a decenas de miles de familias del AMG en una situación de precariedad hídrica aguda. Para 2021, fue muy evidente la deficiente recuperación de los niveles de la presa, como se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 1. Superficie inundada del vaso de la Presa Calderón 2017-2021



Las condiciones de la crisis hídrica que afectó el AMG afecta de manera particular a todas aquellas personas que viven en los polígonos con mayor vulnerabilidad hídrica (identificados de manera explícita en las reglas de operación), caracterizados por ser zonas altas, con problemas de presión en la red y con difícil topografía, relacionados históricamente con aquellas zonas de la ciudad marginadas en las que hubo un crecimiento urbano desordenado y con falta de planeación.

Para esta problemática se reconocen cuatro causas directas y cuatro causas indirectas. La primera de ellas es un suministro de agua deficiente y desigual, que se ve reafirmado por una visión cortoplacista e insostenible de la gestión urbana del agua. Además, destaca la falta de planeación y protocolos de racionalización ante crisis hídricas, que a su vez se desprende de fuentes de abastecimiento sujetas a variaciones climáticas. Como tercera causa se reconocen los asentamientos irregulares con topografía compleja, producto de procesos de crecimiento urbano sin planeación ni vigilancia de su cumplimiento. Por último, otra causa se relaciona con un consumo de agua desproporcionado, que proviene de un paradigma de abastecimiento que atiende a la demanda, pero no la disponibilidad sostenible del líquido.

Por tanto, el problema central que el programa busca atender es: “Los hogares con vulnerabilidad hídrica en el AMG presentan irregularidades y deficiencia en el suministro de agua”. Este problema central considera a todos aquellos hogares que tienen red pero no tienen el líquido, así como a los que tienen suministro intermitente. La problemática central da pie a dos niveles de consecuencias: en el primero se enlista el incremento a la propensión de enfermedades, la vulnerabilidad económica derivada de gastos adicionales para el abasto, la sobreexplotación de mantos acuíferos y cuerpos de agua, y la gran cantidad de tiempo y esfuerzo empleado en la procuración del agua.

El efecto principal de toda esta problemática es el “deterioro en la calidad de vida de las personas y la intensificación de condiciones de marginación en los polígonos de vulnerabilidad hídrica”. Si bien existen varias soluciones a esta problemática, se apuesta por una estrategia integral que atiende a la mayoría de las causas identificadas en este análisis, y que está centrada en la captación de agua de lluvia. Esta alternativa viene acompañada de un nuevo paradigma hídrico, pues comienza con **la creación de una nueva fuente de abastecimiento que se puede instalar de manera descentralizada en las zonas con más difícil acceso, hasta la capacitación y puesta en marcha de prácticas de disminución de consumo**. Es importante mencionar que la alternativa que se elige no pretende incidir en algunas causas identificadas como la consolidación de asentamientos irregulares ni la topografía compleja. Finalmente, este análisis desecha otras opciones de política relacionadas con el incremento de abasto de agua (como construcción de presas) debido a que no abona a un paradigma de abastecimiento sostenible que contribuya a garantizar el derecho humano al agua de los pobladores de dichos polígonos.

En suma, considerando un escenario de prevalencia del problema se infiere un deterioro generalizado en la calidad de vida de las personas que viven en las colonias con mayor presencia del problema. Lo anterior, sumado a la decadencia de las fuentes naturales de agua sobre las que hay dependencia, hace urgente la necesidad de cambiar la cultura del consumo de agua aprovechando nuevas fuentes de abastecimiento. La captación de lluvia ofrece la oportunidad de desarrollar una fuente de agua, actualmente desaprovechada, abundante, sostenible, y desplegable rápidamente en las zonas más afectadas por la escasez.

Nidos de Lluvia arrancó en julio de 2021 como un programa piloto cuyo objetivo fue la entrega e instalación de sistemas de captación para 600 viviendas, para generar condiciones de autonomía hídrica en la población beneficiada. Se focalizó en polígonos con altos grados de marginación y baja disponibilidad de almacenamiento, que se vieron

afectadas por la sequía de la presa Calderón, donde las personas no tienen cómo recolectar agua de manera eficiente e históricamente han tenido deficiencias en la infraestructura urbana. Las colonias seleccionadas fueron: Mesa Colorada Poniente y Oriente, Mesa de los Ocotes y Villas de Guadalupe en la zona norte del municipio de Zapopan.

Para el año 2022 el programa se convierte en un proyecto estratégico del Gobierno del Estado de Jalisco y se incrementan los alcances con un presupuesto de 80,000,000.

Población potencial y objetivo 2022

Población potencial:

La población potencial que el programa busca atender, se define como personas en viviendas unifamiliares ubicadas en polígonos de vulnerabilidad hídrica (entendida como vulnerabilidad al acceso al agua potable) en el Área Metropolitana de Guadalajara, determinados por características sociodemográficas, meteorológicas y propias de infraestructura hidráulica.

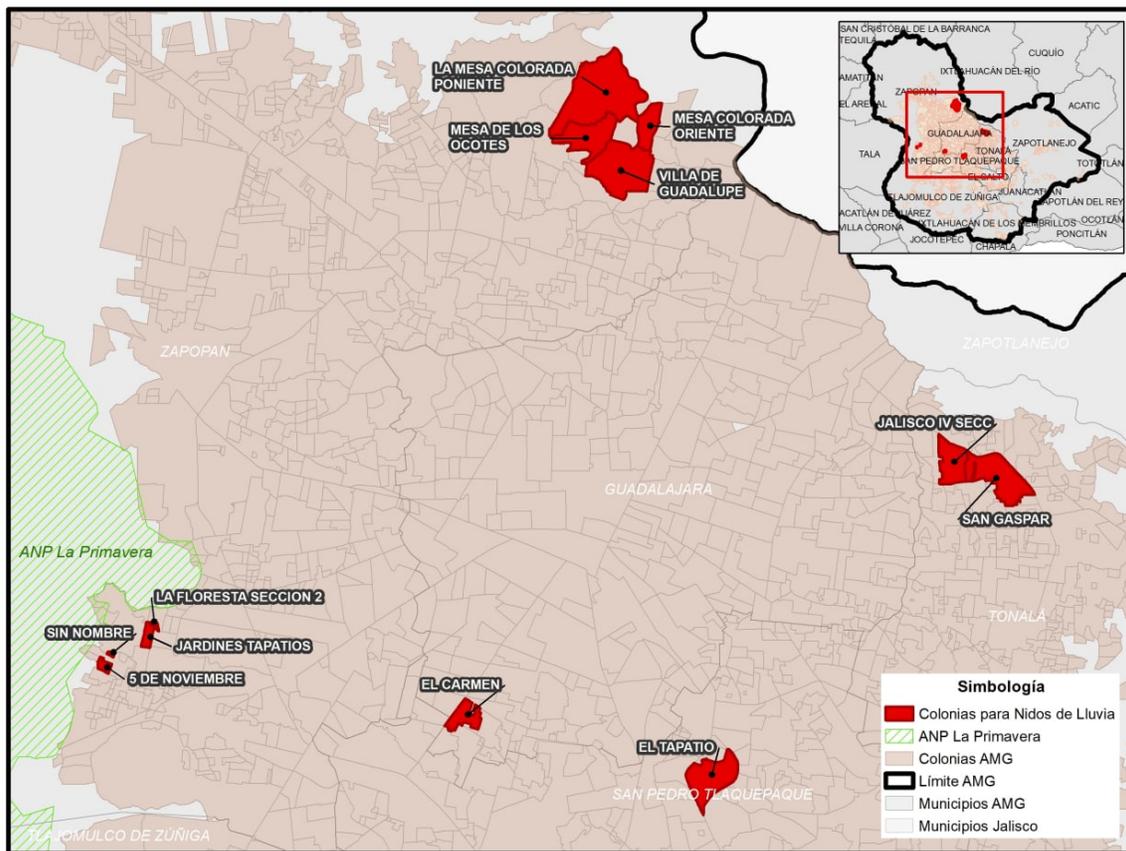
Población objetivo:

Personas que habiten viviendas unifamiliares ubicados en los **polígonos de vulnerabilidad hídrica prioritarios** (entendidos como aquellos polígonos dentro del universo de colonias que presentan vulnerabilidad hídrica, que el programa define como prioritarios y, por tanto, sujetos de atención en alguna de las etapas de implementación del programa, las cuales deberán estar publicadas en sitios oficiales) en el Área Metropolitana de Guadalajara. Los interesados de dichos polígonos deben cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad así como apegarse a la metodología de focalización establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Tabla 8. Población potencial y objetivo

Número de viviendas en situación de vulnerabilidad hídrica prioritaria (población potencial)	Número de viviendas en situación de vulnerabilidad prioritaria que serán atendidos (población objetivo)	Porcentaje de viviendas atendidos (porcentaje de la población potencial atendido)
24,604	3,900	15.8%

Figura 5. Polígonos de vulnerabilidad hídrica en el AMG



3. Objetivos del estudio

Objetivo general

Realizar una evaluación al diseño con levantamiento de Línea Base o línea basal del Programa público Nidos de Lluvia, a cargo del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Área Metropolitana de Guadalajara y dirección de la Coordinación General de Gestión Territorial, para obtener un conjunto de evidencias y contexto sobre la situación inicial de quienes reciben los beneficios del programa sobre los resultados esperados identificados en la teoría de cambio de la intervención.

Objetivos específicos

1. Identificar métricas de **hábitos, comportamientos y actitudes sobre el abastecimiento, procuración, almacenamiento y consumo de agua**, diferenciando impactos por género y grupos de edad, para grupos de control y tratamiento (resultado-efecto esperado 1);
2. Identificar indicadores del **comportamiento de gasto en tiempo y dinero de los hogares con énfasis en el consumo de agua, en las viviendas participantes** para grupos de control y tratamiento (resultado-efecto esperado 2);
3. Establecer **indicadores basales de riesgos para la salud** vinculados a los hábitos de higiene, por escaso acceso a agua, y al estrés generado por la falta del líquido. (resultado-efecto esperado 3);
4. Recolección de datos para la obtención de los indicadores de la línea basal.

4. Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

Tabla 1. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	<p>Problema público o necesidad: Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención.</p> <p>Teoría de cambio o lógica de la intervención: Se refiere a la relación causal entre los bienes o servicios que proporciona la intervención y los cambios que pretende generar, cómo y por qué se generarán.</p> <p>Hábitos, comportamientos y actitudes sobre el abastecimiento, procuración, almacenamiento y consumo de agua. Entender los comportamientos y prácticas derivadas del contexto cultural y socioeconómico en torno al uso, procuración y consumo del agua de los grupos de estudio.</p> <p>Con esta información se espera que una vez recibido el beneficio, se identifiquen y analicen los cambios generados en la vida diaria por grupo de edad y sexo, especialmente con enfoque de género.</p> <p>Comportamiento de gasto de los hogares con énfasis en el consumo de agua, así como el tiempo invertido en la procuración del líquido. Al día de hoy, antes de la intervención del programa, las familias invierten una cantidad significativa de sus ingresos y de su tiempo en la procuración de agua. Entender el cambio en este gasto es clave, por la relevancia en las finanzas de los participantes, en la economía familiar y en la calidad de vida.</p> <p>Indicadores basales de riesgos para la salud vinculados a los hábitos de higiene, por escaso acceso a agua, y al estrés generado por la falta de acceso al agua. La escasez de agua genera condiciones de insalubridad que exponen a las familias a riesgos para su salud, por eso entender la relación entre los hábitos de higiene y el acceso al agua es importante para medir el riesgo a afectaciones de salud. Adicionalmente, el estrés generado por la incertidumbre de un abasto deficiente,</p>

Aspecto	Descripción
	puede traer consigo consecuencias importantes para la salud mental.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a cinco años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen para la realización del estudio deberán haber sido generados después del 2015.
Espacialidad	<p>Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del programa analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.</p> <p>En el contexto de este programa, la espacialidad está definida por medio de un análisis de vulnerabilidad hídrica que permitió determinar las colonias de vulnerabilidad prioritaria sujetas a la intervención, que se resumen en la selección de 8 colonias del municipio de Zapopan, 1 colonia del municipio de Guadalajara, 2 de Tonalá y 1 de Tlaquepaque, que en conjunto suman 24,604 viviendas.</p>
Técnicas de investigación	<i>Entrevistas y talleres:</i> Para la adecuada identificación del problema o necesidad que la intervención pretende modificar, se considera necesaria la realización de entrevistas o talleres con los actores responsables de la intervención pública.
Línea basal.	Estudio que tiene como objetivo brindar información de la situación inicial de la población objetivo y/o el problema público, permite establecer un punto de partida para la elaboración de los indicadores y así poder generar mediciones que faciliten el seguimiento y la evaluación de los cambios logrados.

Aspecto	Descripción
<p>Población</p>	<p>Población potencial / objetivo: Se refiere a las personas o actores sociales afectados por el problema público.</p> <p>Unidad de análisis: Personas integrantes y hogares en las viviendas afectadas por falta de agua</p> <p>Hogares de intervención: hogares en viviendas seleccionadas para participar en el programa, que conforman el grupo de intervención.</p> <p>Hogares de comparación: hogares en viviendas no consideradas en el programa que conformarán el grupo de control, los cuales se seleccionaron con criterios de comparabilidad como son: la cercanía geográfica, el nivel de marginación y el tamaño en número de miembros del hogar en las viviendas seleccionadas.</p>

5. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Propuesta metodológica para el levantamiento de Línea Base.** Documento con la propuesta metodológica rigurosa que permita obtener información sobre los resultados y efectos esperados de la intervención, con la consideración muestral y de levantamiento de campo de un grupo de comparación o contra factual con validez interna y externa. La propuesta deberá contener al menos, los siguientes apartados: 1. Descripción del programa o intervención con planteamiento del problema y teoría de cambio; 2. Metodología de la investigación: indicadores de

interés, diseño de la muestra, método de recolección y análisis de datos, controles de calidad de datos, riesgos de implementación o metodológicos, miembros del equipo de investigación por cada etapa describiendo cargos y roles, y cronograma de actividades.

2. **Instrumento de recolección de datos.** Se generarán los instrumentos de recolección de datos para la obtención de los indicadores que se obtendrán durante la línea basal. Los instrumentos pueden ser encuestas, cuestionarios u cualquier otra herramienta que permita sistematizar la información de interés, conforme a las restricciones que establecen las disposiciones legales en materia de protección de datos.
3. **Informe final de Línea Basal.** Documento de trabajo que contiene los resultados del estudio, es decir, los valores basales de los indicadores de la información basal relacionados a los tres resultados - efectos del programa. El informe deberá incluir al menos la siguiente estructura:
 - Objetivos del estudio
 - Metodología
 - Resultados
 - Discusión y
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Anexos. Los anexos, bases de datos y demás complementos se consideran parte del informe final.

El informe final y el ejecutivo se deberán entregar en impreso (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, engargolado) y de manera digital en memoria USB.

4. **Informe Ejecutivo.** Documento síntesis ejecutiva de la investigación en un documento de máximo 10 cuartillas. El documento debe contener los principales resultados del estudio, conteniendo al menos introducción, principales resultados y conclusiones.

El informe ejecutivo deberá ser acompañado de una **presentación** en formato power point (*.pptx) y PDF (*.pdf). La presentación no deberá exceder las 30 cuartillas y deberá ser entregada únicamente en formato electrónico.

5. **Base de datos.** Base de datos con los instrumentos de recolección de información. la base o bases de datos deberán contener la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, se deben entregar de forma electrónica (en disco externo o memoria USB), en archivos de tipo hoja de cálculo sin atributos (*.csv), texto plano separado por pipes (*.txt). Deberá estar acompañada de las hojas de códigos, en las que se relacionen adecuadamente las variables y los códigos correspondientes a cada una de los valores.

Las bases de datos deberán contener:

- Tablas de datos,
 - Diccionario y
 - Síntesis o scripts de indicadores.
6. **Infografía.** Documento gráfico que represente visualmente, de manera simple y concisa, sobre la teoría de cambio de la intervención y los resultados de la línea base.
 7. **Presentación de resultados.** Se deberá realizar una presentación en formato Power Point que contenga todo el proceso de investigación y sus resultados. Además, se realizarán hasta dos presentaciones orales, que serán confirmadas por la Unidad de Evaluación.

6. Información a disposición del Investigador(a) Externo

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición del IE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 2. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Reglas de Operación del Programa	Marco jurídico, de planificación y programático-presupuestal para la realización de las actividades relacionadas con el programa.	2022: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-31-22-xiii.pdf
Mis Programas, Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos	Inventario de acciones y programas públicos que son operados por las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.	https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos
Ley orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-03/LEY%20ORG%20CA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20ESTADO.2018_0.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://info.jalisco.gob.mx/site/default/files/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_el_estado_de_jalisco_18_de_mayo_de_2019.pdf
Video viral sobre beneficiarios de la etapa piloto.	Video elaborado por una beneficiaria del programa piloto, explicando su contexto personal y el proceso de la adquisición de	https://www.facebook.com/watch/?v=1135033383569684&ref=sharing

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
	su sistema de captación de agua.	
Presentación oficial del programa.	Presentación con diagnóstico, descripción y componentes, del programa.	PENDIENTE A SU PUBLICACIÓN primera semana de mayo
Página oficial del programa Nidos de Lluvia	Página oficial de uso público para la implementación de la primera etapa del programa, en ella se vierte la información clave y acceso al registro para interesados y adquirir el beneficio.	https://nidosdelluvia.jalisco.gob.mx
Ficha informativa. Nidos de Lluvia	Ficha informativa del programa Nidos de Lluvia.	https://docs.google.com/document/d/11unKln5qBQL4sGgRPVB5LdMiOfNqqqvDU5_EJacV1U/edit

7. Perfil del Investigador(a) Externo

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Investigador(a) externo	<ul style="list-style-type: none"> – Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio. – Formación en evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) investigación similar: levantamiento de línea base y evaluación de diseño. – Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, 	<ul style="list-style-type: none"> – Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. – Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. – Conocimiento del programa objeto de estudio. – Producción académica de alto nivel.

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
		realizando trabajos de investigación. – Experiencia en al menos 1 (una) presentación de resultados de investigación o evaluación.	– Experiencia en diseño de indicadores.	

El o la investigadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

El o la investigadora externa que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto en cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación participan los siguientes actores:

Tabla 3. Actores y funciones en el estudio

Actores	Integrantes	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). Dirección de Abastecimiento y Operación y Subdirección de Alcantarillado del SIAPA. Secretaría de Gestión Integral del Agua.	Este equipo es el encargado de a) suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, b) atender y resolver las dudas que se presenten, c) participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio (CGEGT). Patricia Martínez Barba, Coordinadora. (CGEGT) María Macías Calleja, Directora de Planeación. (CGEGT) Jacob Ramiro Reynoso Delgadillo, Coordinador de vinculación y apoyo institucional. (CGEGT)	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.
Investigador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación,

Actores	Integrantes	Funciones
		elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

9. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa al Director(a) de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del IE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al IE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de investigación.
- iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por el/la iE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
- v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
- vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con el/la IE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por el/la IE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que el/la IE pueda realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la duración del presente contrato, el/la investigador(a) externo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Zoom, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes e información a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

10. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 5 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del

cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un ***Informe de valoración de los productos entregados***, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Propuesta metodológica para el levantamiento de Línea Base.

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por UE y es obligatoria para el/la IE.

IMPORTANTE: El/La IE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto “Informe final de línea basal” y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Instrumentos de recolección de datos.

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

3. Los instrumentos pueden ser encuestas, cuestionarios u cualquier otra herramienta, conforme a las restricciones que establecen las disposiciones legales en materia de protección de datos.

Producto: Informe final de Línea Basal.

1. El/La IE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
 - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
 - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un **Informe de valoración**, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 13.

En caso de no obtener dicha calificación, el/la IE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 13 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por el/la IE.

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Informe Ejecutivo

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el *Apartado 13. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

Producto: Base de datos

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. Las bases de datos deberán contener la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados.
3. Se deberán entregar los productos de forma electrónica (en disco externo o memoria USB), en archivos de tipo hoja de cálculo sin atributos (*.csv), con acompañamiento de las hojas de códigos.

Producto: Infografía

1. El Equipo Evaluador deberá enviar la propuesta del producto con al menos cinco días hábiles de antelación a los plazos establecidos en el Apartado 15 a la UE.
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. El/La IE deberá incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 13.

Producto: Presentación de resultados

1. El Equipo Evaluador deberá enviar la propuesta del producto (programa, guión, etc.) con al menos cinco días hábiles de antelación a los plazos establecidos en el Apartado 15 a la UE.
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. El/La IE deberá incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 13.

Aspectos importantes que debe considerar el/la IE

- a. Es importante que el/la IE considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del IE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones¹ para cada uno de los productos solicitados.** La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del EE mediante comunicación oficial.
- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Investigador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo,** aunque se envíen “a nombre de” Investigador(a) Externo.
- d. Una vez aprobado el producto *Informe final de Línea Basal* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 13. *Plazos de entrega y productos.*
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el/la IE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

¹ Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

11. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La Unidad de Evaluación proporcionará al IE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual el/la IE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el/la IE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso de Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

El/La IE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

12. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Investigador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que el/la IE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, el/la IE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 4. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		15	28	
a) Capacidad de los recursos humanos		8	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) investigación similar: levantamiento de línea base y evaluación de diseño.	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.

	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales o organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos 1 (una) presentación de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en diseño de indicadores.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en el diseño de indicadores; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de

				programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del programa objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10	7	
a) Experiencia		5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría o evaluación	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5	7	
a) Cumplimiento		5	7	

8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		60	28	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Propuesta de proyecto de evaluación según las especificaciones del Anexo 5.
b) Descripción del problema y la teoría de cambio		4	5.6	

Descripción preliminar del problema y la teoría de cambio del programa	Se presenta una descripción preliminar del problema y la teoría de cambio de la intervención	4		
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigaciones y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		90	70	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia.

- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del investigador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 5. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación	
I.	<i>Propuesta de proyecto de investigación que contenga los siguientes aspectos (véase Anexo 5. Propuesta del proyecto de investigación):</i>
a.	Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación.
b.	Descripción preliminar del problema o necesidad que da origen al programa público, así como tentativa teoría de cambio de la intervención.

- c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación.
- d. Matriz de investigación (véase Anexo 6), en la que se presente la relación sintética entre objetivos, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas.
- e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 7 y deberán presentarse en dicho formato.
- f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

- La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 8.
- Es responsabilidad del IE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos puedan consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.
- Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad del IE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta

de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y subrubros, para quedar como sigue:

Tabla 6. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Subrubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	3	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7

	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción del problema y la teoría de cambio		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			90	70	70

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 8), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, subrubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb * 30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPi = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de que dos o más propuestas obtengan la más alta puntuación, por tanto, sean las propuestas más solventes, se asignará el contrato al equipo evaluador licitante que cumpla los siguientes criterios:

- a) Si el empate se da entre un licitante local (o de la entidad) y uno nacional (o de otra entidad), el contrato se adjudicará al licitante local siempre y cuando haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica o la diferencia porcentual obtenida sea menor del 10 por ciento.

- b) El contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido la mayor puntuación en la propuesta técnica.
- c) En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador mediante un mecanismo de insaculación que se realice durante el acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado. Acto seguido, se sacará en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan las proposiciones.

13. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de esta evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la firma del contrato entre el/la Investigador Externo y el representante legal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los productos deberán ser entregados según el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 7. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	Producto 1. Propuesta metodológica para levantamiento de línea basal Producto 2. Instrumentos de recolección de datos.	7 días hábiles
Segunda	Producto 3. Informe final de línea basal	50 días hábiles

Entrega	Productos	Plazo
	Producto 4. Informe ejecutivo Producto 5. Base de datos	
Tercera	Producto 6. Infografía Producto 7. Presentación de resultados ²	60 días hábiles

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos de los productos 3, 4 y 6, a color (uno de los cuales deberá estar empastado o engargolado), acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga todos los productos contratados, en su versión final. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el/la IE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

² Los archivos de las presentaciones deberán ser aprobados por la UE, por tanto, tendrán que entregarse con los productos complementarios del Informe Final.

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 y 2 correspondiente al Estudio Propuesta metodológica para levantamiento de línea basal.

Segunda: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 3, 4, 5, 6 y 7, correspondientes al Informe final de línea basal, Informe ejecutivo, Base de datos, Infografía y la presentación de resultados.

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Informe final de línea basal*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días

naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el/la IE.

- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al IE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
 - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el/la IE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

14. Anexos

ANEXO 1. Estudio preliminar: elementos para su formulación

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Elementos de Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 9 (letra, márgenes, espaciados, etc). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la investigación y la justificación de esta. ● Información básica sobre la intervención objeto de estudio y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. ● Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio. ● Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
Antecedentes de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<p>objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actores claves de la intervención.
<p>Análisis y definición preliminar del problema o necesidad de la intervención</p>	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión preliminar de la literatura sobre el problema o la necesidad que da origen a la intervención ● Definición preliminar del problema o necesidad ● Planteamiento preliminar del árbol de problemas o cadena causal del problema o necesidad
<p>Descripción general de la Lógica o Teoría de Cambio de la intervención</p>	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión preliminar de la literatura sobre la Lógica o Teoría de la Intervención. ● Planteamiento inicial de la cadena de resultados de la intervención
<p>Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la investigación)</p>	<p>Descripción de los elementos metodológicos que guiarán el proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación. d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio. e) Plan de trabajo detallado.

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 2. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 3. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
<p>Formato</p>	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 9 (letra, márgenes, espaciados, etc). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
<p>Resumen Ejecutivo</p>	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Antecedentes breves del programa estudiado; ● Definición del problema o necesidad; ● Teoría de cambio o cadena de resultados; ● Objetivos del programa y población de atención.

Elemento	Descripción
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. ● Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. ● Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio. ● Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
Antecedentes de la intervención	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. ● Actores claves de la intervención.

Elemento	Descripción
<p>Estrategia metodológica</p> <p>(Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p>	<p>Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio.</p> <p>e) Plan de trabajo detallado.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora.</p>

Elemento	Descripción
	<p>Las recomendaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha con datos generales del programa público (Anexo 4)
	Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 10)
	Ficha informativa de la evaluación (Anexo 2)
	Instrumentos de recopilación de datos utilizados (en caso de que aplique)
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades – fotos (en caso de que aplique)
	Bases de datos generadas y utilizadas para el estudio
Biografías breves del EE	
Archivos adjuntos	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación.
	Archivo de infografía

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 4. Ficha con datos generales del programa público

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que sería(n) responsables de operar el programa. Si el programa fuera operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto del mismo]

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto del programa
Dirección de Abastecimiento y Operación - Subdirección de Alcantarillado del SIAPA.	Ejercicio del gasto e implementación del programa
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	Planeación estratégica y coordinación de equipos implicados en el programa

Recursos presupuestarios requeridos para el siguiente año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el siguiente ejercicio fiscal en el que operará el programa]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,000,000

Fuente u origen de los recursos

Presupuesto Estatal

Fuente de recursos	Porcentaje respecto del presupuesto estimado
Recursos fiscales	
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100.00

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo	Personas que habiten viviendas unifamiliares ubicados en los polígonos de vulnerabilidad hídrica prioritarios (entendidos como aquellos polígonos dentro del universo de colonias que presentan vulnerabilidad hídrica, que el programa define como prioritarios y, por tanto, sujetos de atención en alguna de las etapas de implementación del programa, las cuales deberán estar publicadas en sitios oficiales) en el Área Metropolitana de Guadalajara. Los interesados de dichos polígonos deben cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad así como apegarse a la metodología de focalización establecidos en las presentes Reglas de Operación.
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	24,604 viviendas con base en análisis de vulnerabilidad hídrica
Estimación de la población a atender en el primer año de operación	3,950 viviendas (15.8% de la población identificada)

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis]

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Niñas, niños y adolescentes	<p>Las niñas y niños son personas entre 0 y 11 años.</p> <p>La adolescencia abarca desde los 12 hasta los 17 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Niñas, niños y adolescentes por características diferenciadas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lugar de residencia (rural/ urbano) ○ Sexo ○ Con o sin discapacidad ○ Pertenencia indígena ○ Pertenencia afrodescendiente ● Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ 0 y hasta 3 años ○ Más de 3 y 5 años ○ 6 a 11 años ○ 12 a 17 años
Jóvenes	Personas entre 12 y 29 años	<p>Jóvenes por características diferenciadas.</p> <p>Por ejemplo:</p>

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
		<ul style="list-style-type: none"> ● Lugar de residencia (rural/urbano) ● Sexo ● Con o sin discapacidad ● Pertenencia indígena ● Pertenencia afrodescendiente ● Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ 18 a 23 años ○ 24 a 29 años
Personas adultas mayores	Personas mayores a 60 años	Personas mayores a 30 años y menores de 60 años
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental	Personas sin discapacidad
Población rural	Personas que habitan en comunidades rurales de acuerdo con al definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se	Población urbana: una población se considera urbana cuando tiene más de 2,500 habitantes

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
	considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes	

Estimación de metas en el siguiente año de operación del programa para los indicadores de nivel de fin, propósito, componente y actividad de la MIR

<i>Nivel</i>	Nombre del indicador	Meta estimada
<i>Fin</i>		
<i>Propósito</i>		
<i>Componentes</i>		
<i>Actividades</i>		

ANEXO 5. Propuesta de proyecto de investigación

Elemento	Descripción
Formato	Portada, introducción, lista de acrónimos, tabla de contenido, anexos.
Antecedentes de la investigación (Descripción del contexto y los objetivos de la investigación)	Contexto en que surge la investigación (jurídico e institucional) Descripción de la intervención (contexto general, problema que la origina, actores clave, lógica causal, factores externos) Objetivos, preguntas y alcance de la evaluación.
Antecedentes del programa público (Descripción preliminar del problema y la teoría de la intervención)	Descripción preliminar del problema o necesidad que atiende el programa público, con sus causas y efectos. Construcción preliminar de la lógica o teoría de cambio del programa público (insumos, productos, resultados de corto y largo plazo)
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y	Estrategia o procedimiento de investigación. Se deberán definir cada una de las fases y actividades del proceso de investigación, los principales resultados que se esperan obtener, los productos a generar, etcétera. Definición y descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizarán en la investigación. Para cada

Elemento	Descripción
procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	<p>una de las mismas se debe describir i) su definición y justificación de selección; ii) qué se indagará a través de ellas; iii) qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad de la técnica); iv) a cuáles objetivos de investigación están relacionadas con su aplicación; v) a quién se dirige; vi) cantidad que será aplicada; y, vii) consideraciones del contexto para su aplicación.</p> <p>Estrategia de sistematización y análisis de datos. Técnicas de sistematización y análisis de los datos que serán recopilados y su justificación.</p> <p>Limitaciones y riesgos. Descripción de cuáles limitaciones y riesgos estarían relacionados con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados, además de cómo se espera administrar los riesgos.</p>
Matriz de investigación (Llenado del Anexo 6)	Completar la matriz de investigación con las técnicas de recolección de datos, los métodos de análisis y las principales fuentes de información
Cronograma de trabajo (Descripción detallada de las etapas, plazos y productos de la evaluación)	<p>Etapas que seguirá el proceso evaluativo (se proporciona ejemplo en Anexo 7) e incluir las actividades principales para realizar en la evaluación.</p> <p>Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión de los productos, de 5 días hábiles, pilotaje de instrumentos, así como el análisis e incorporación de observaciones).</p>

Elemento	Descripción
Relación de fuentes secundarias	Se refiere a la relación de referencias académicas (artículos, estudios, reportes, etc.), bases de datos, documentos normativos y cualquier otra fuente de información secundaria que será consultada para el estudio.

ANEXO 6. Matriz de investigación

Objetivos de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información ³
<p>1. Identificar métricas de hábitos, comportamientos y actitudes sobre el abastecimiento, procuración, almacenamiento y consumo de agua, diferenciando impactos por género y grupos de edad, para grupos de control y tratamiento (resultado-efecto esperado 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto sobre el consumo de agua en las comunidades de los grupos de estudio. - Descripción y análisis del abastecimiento de agua. - Comportamiento del consumo de agua según el contexto cultural y socioeconómico. - Actitudes del grupo de estudio en la procuración de almacenamiento de agua. - Análisis de los cambios generados 		

³ Incluir las principales fuentes de información.

	diferenciado por características particulares de los grupos de estudio.		
2. Identificar indicadores del comportamiento de gasto en tiempo y dinero de los hogares con énfasis en el consumo de agua, en las viviendas participantes para grupos de control y tratamiento (resultado-efecto esperado 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción y análisis del comportamiento sobre el gasto económico en el consumo de agua en las viviendas. - Descripción y análisis del tiempo destinado de los hogares que participan en la intervención. - Establecimiento de indicadores pertinentes para medir el comportamiento de los hogares con énfasis en el consumo de agua (Resultado - efecto esperado). 		
3. Establecer indicadores basales de riesgos para la salud vinculados a los	- Descripción de los riesgos de salud		

<p>hábitos de higiene, por escaso acceso a agua, y al estrés generado por la falta del líquido. (resultado-efecto esperado 3)</p>	<p>vinculados a los hábitos de higiene.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la problemática por escaso acceso al agua. - Establecimiento de indicadores basales de riesgos de salud. 		
<p>4. Recolección de datos para la obtención de los indicadores de la línea basal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección y análisis de datos para el establecimiento de indicadores de la línea basal. - Pertinencia de los indicadores para medir los cambios esperados. 		

ANEXO 7. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del Proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
	Ajuste de instrumentos luego de su revisión	
	Presentación de instrumentos para verificación y aprobación	
	Pilotaje de instrumentos y ajuste a partir de dicho pilotaje	
Trabajo de campo	Aplicación de entrevistas	
	Aplicación de encuesta	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto 2	Elaboración de Producto 2	
	Presentación de Producto 2 para revisión	
	Revisión de Producto 2	
	Incorporación de observaciones al Producto 2	

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
...	...	
	...	
Divulgación	Presentación oral	

ANEXO 8. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
<i>Subtotal</i>			6
PUNTOS PONDERADOS			5
Descripción preliminar del problema y la teoría de cambio del programa	Problema y teoría de cambio	¿El proyecto presenta una definición preliminar, consistente con el programa público, del problema o necesidad que atiende la intervención?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, consistente con el programa público, de la lógica o teoría del programa público?	2
<i>Subtotal</i>			4
PUNTOS PONDERADOS			5
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo	
		¿Se justifica su elección?	2	
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2	
		¿Se señala los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3	
	Sistematización y análisis de datos		¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
			¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
			¿Se justifican su elección?	2
			¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos		¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
			¿Se identifican los posibles riesgos?	2
			¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2
	<i>Subtotal</i>			25
	PUNTOS PONDERADOS			6
	Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
Métodos de análisis		¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2	
Fuentes de información		¿Se identifican las fuentes de información?	2	
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2	
<i>Subtotal</i>			8	
PUNTOS PONDERADOS			3	

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
<i>Subtotal</i>			11
PUNTOS PONDERADOS			3
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
<i>Subtotal</i>			6
PUNTOS PONDERADOS			6
TOTAL PUNTOS			60
PUNTOS TOTALES PONDERADOS			28
<i>Calificación del proyecto</i>			100.00

ANEXO 9. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato

- *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 10. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco

Unidad responsable:	administrativa	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno		
Unidad coordinadora:	administrativa	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:		Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:		Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:		Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:		(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:		
Nombre y siglas del programa evaluado:		
Dependencia o entidad responsable:		
Poder público al que pertenece:		
Ámbito gubernamental al que pertenece:		
Unidad responsable:	administrativa	
Titular de la unidad administrativa responsable:		
Contacto de la unidad administrativa responsable:		
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación		
Sistema de agendas de mejora:		No
Portal de internet:		No aplica
2. Descripción de la evaluación		
2.1. Objetivo general		

2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	

3. Resumen

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio

4.2. Recomendaciones